

125-19.61

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2019

CACCI 5632

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 2223 DC-34-2019**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Ginebra-Valle, inherentes a la presunta indebida celebración de contratos y presunto detrimento patrimonial por el Contrato Interadministrativo No. 031 de 2017 celebrado con el cabildo indígena Kofan de Santiago de Cali, para el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Ginebra a través de la construcción de placa huellas, pavimento rígido y carpeta asfáltica, las cuales aún no se han terminado así mismo con presuntos sobrecostos y costos adicionales.

La presente denuncia se interpuso simultáneamente ante la Fiscalía General de la Nación.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana solicitando apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física para la respectiva visita a las obras realizadas en la zona rural el Municipio de Ginebra.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada en la visita, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana según DC-034 de 2019, en la cual se describen hechos de *"Presuntas irregularidades en contratación Municipio de Ginebra, por celebración indebida del contrato de obra 031-2017 suscrito con el Cabildo Indígena KOFAN de Cali y el municipio de Ginebra, para realizar obras como la reparación y construcción de vías rurales en el municipio de Ginebra,"*.

La denuncia radicada el 10 de abril de 2019 según CACCI 2223 describe la presunta celebración indebida de contratos y presunto detrimento patrimonial público por el contrato No. 031 de 2017, acompañada de anexos documentales con firmas de parte de la Veeduría ciudadana, el contrato, prórrogas y adiciones, el estudio previo, los registros fotográficos de las vías a intervenir, certificado de la CVC en el cual consta que los mantenimientos y reparaciones de vías en estos sectores no necesitan licencia ambiental y los oficios de la Contraloría asignando la competencia de la atención.

Para realizar de manera integral el análisis del contrato por parte de la firma KOFAN, se analizó el contrato de obra No. 031-2017 cuyo objeto es mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías rurales a través de la construcción de huellas, pavimento rígido y flexible del municipio de Ginebra.

Se hizo énfasis en el *“cumplimiento de la misión que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle con respecto a los procedimientos técnicos aplicados para la vigilancia de la inversión según lo planeado, ejecutado, adicionado y modificado por las entidades públicas en concordancia con el resultado del ejercicio del control fiscal realizado a las entidades que gestionan recursos públicos para que estos sean destinados y ejecutados de acuerdo con las necesidades de la población, y su medio ambiente, conforme a la Constitución y la Ley”*.

Como primer acercamiento a la ejecución de este contrato y antes de la denuncia se realizó una Auditoría regular por parte de la Contraloría al municipio de Ginebra entre el 5 de septiembre y el 2 de octubre de 2018 verificando los documentos legales y técnicos obteniendo como resultado un informe liberado en el año 2018 que se encuentra en la página web de la Contraloría.

Posteriormente y conforme a la petición de apoyo a la Dirección técnica de Infraestructura Física producto de la denuncia en mención, se realizó visita al municipio de Ginebra para constatar todos los documentos técnicos de las carpetas contractuales: presupuesto, memorias de cálculo con sus diseños y especificaciones técnicas entre otros, para confrontar con la visita de campo la ejecución real de las obras evaluando de hecho las condiciones técnicas constructivas que conllevarían al cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios del mercado de cada una de las actividades ejecutadas objeto del contrato.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Realizar el apoyo técnico para examinar los hechos que conllevaron a la presunta irregularidad por detrimento patrimonial pues la denuncia describe que las placas huellas no han sido terminadas.

3. LABORES REALIZADAS

3.1 Datos de los documentos Contractuales

Identificación de los actores y hechos:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031- DE 2017

FECHA: 17 de agosto de 2017

CONTRATANTE: Municipio de Ginebra.

CONTRATISTA: CABILDO INDIGENA KOFAN DE CALI.

OBJETO: *“Mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías rurales del municipio de*

Ginebra Valle del Cauca a través de la construcción de placas huellas, pavimento rígido y carpeta asfáltica contenidas en el plan de desarrollo.

VALOR TOTAL CON ADICIONES: \$4.967.591.904

PLAZO INICIAL: (4 MESES)

PLAZO FINAL CON PRORROGA: Hasta el 9 de abril de 2018

FECHA DE INICIACIÓN: 28 de agosto de 2017

FECHA DE TERMINACION: **Hasta el 15 de junio de 2018**

INTERVENTORIA: FONDO MIXTO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 020-2017

FECHA: 22 de mayo de 2017

CONTRATANTE: Municipio de Ginebra.

CONTRATISTA: CABILDO INDIGENA KOFAN DE CALI.

OBJETO: *“Rehabilitación y adecuación del parque central del corregimiento de Costa Rica municipio de Ginebra”.*

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: \$666.181.929

PLAZO INICIAL: 120 DÍAS.

INTERVENTORIA: FONDO MIXTO

Actividades ejecutadas

En la visita técnica al municipio de Ginebra realizada los días 23, 24 y 25 de agosto de 2019, inicialmente se realizó la evaluación y análisis de los documentos técnicos que describen las cantidades, dimensiones y características unitarias de los materiales y actividades ejecutadas en la zona rural que hace parte del contrato con sus modificaciones, adiciones y prórrogas; también se conoció quien tuvo la labor de Interventoría y supervisión por lo cual se orientó la visita técnica y se levantaron las actas respectivas conjuntamente con el ente auditor, contratista y supervisor, además se conocieron las zonas relacionadas directamente con el desarrollo del contrato por lo cual permitió realizar la cuantificación y valoración de los ítems y el alcance en cada uno de los sectores rurales propuestos que figuran en el presupuesto; también se comprobó el proceso constructivo con la comunidad y la manifestación de aceptación de las obras y la facilidad del acceso cuando anteriormente no se podía transitar.

La anterior actividad entrega un resultado que nos permite concluir y certificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que lo respaldan.

4. RESULTADO DE LA VISITA

4.1 Antecedentes

Realizado el análisis de las condiciones técnicas del expediente del Contrato # 031 de 2017, se pudo verificar que no necesitan las licencias de construcción y permisos ambientales respectivos según la certificación de la CVC, además no requiere título de

propiedad de los predios ni permisos de construcción para vías terciarias porque no hay afectación a los predios aledaños ni tampoco en el mantenimiento.

Se evidenció que las vías rurales no requieren estudios de tránsito ni estudio de suelos para calcular la capacidad portante ya que se trata de una valoración sobre un suelo pedregoso que entrega una firmeza y granulometría apropiada para su mantenimiento y colocación de placas huellas.

Se observó que las placas huellas entregadas en el contrato obedecen a sectores con pendientes pronunciadas de difícil acceso en cumplimiento de las modificaciones al contrato realizadas por problemas de alta pluviosidad en el periodo de octubre a diciembre de 2017 avalados por los informes del IDEAM verificados en el expediente que soportan y justifican las correspondientes modificaciones.

Sectores atendidos y verificados en la visita técnica y según el presupuesto del contrato No. 031-2017:

SECTOR	OBRA	CANTIDAD VERIFICADA
Vía Naranjal	Pavimento flexible	572.5 ml
Vía Costa Rica - Puente rojo	Pavimento Rígido	725.0 ml
Vía La Floresta - Loma Gorda	Placa Huellas	248.1 ml
Vía Las Hermosas - Puente	Placa Huellas	268.9 ml
Vía La Cecilia - Juntas	Placa Huellas	216.0 ml
Vía Betania - Aníbal	Placa Huellas	153.0 ml
Vía Jardín - El Silencio	Placa Huellas	145.0 ml
Vía El Jardín Nañez - Batea	Placa Huellas	150.3 ml
Vía Jardín Bajo	Placa Huellas	150.8 ml

Por lo anteriormente expuesto se calcularon algunas actividades menores y otras mayores con respecto al presupuesto y a las memorias de cálculo presentadas en los expedientes dando como resultado las memorias de cálculo realizadas por los profesionales de la ingeniería que realizaron la visita por parte de la Contraloría como sigue:

MEMORIA DE DATOS DE CAMPO:

Memorias de Cálculo

- VIA NARANJAL

Total Longitud: $214.5\text{ ml} + 297\text{ ml} + 61\text{ ml} = 572.5\text{ ml}$

PARAMETROS

- * Ancho = 7.5m
- * Espesor Fresado = 0.1m
- * Carpetas = 0.06
- * Espesor Exc = 0.26m
- * Subrasante = 0.25m
- * Relleno Concreto =
- * Base = 0.15m

ITEM	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TOTAL
Excavación a máquina	$7.5 \times 0.26 \times 572.5$			1146.375m ³
Retiro escombros	$7.5\text{ m} \times 0.26\text{ m} \times 572.5\text{ m}$			1146.375m ³
Fresado	$7.5\text{ m} \times 0.1 \times 572.5\text{ m}$			429.375m ³
Exc. conformado	$= 0.05 \times 0.15 \times (5.72 \times 2)$			0.946 m ³
Subrasante	572.5×7.5			4293.75m ²
Subbase	$7.5 \times 0.25 \times 572.5$			1073.44m ²
Base	$0.15 \times 7.5 \times 572.5$			644.07m ²
IMPACTACIÓN	7×572.5			4007m ²
CARPETA ASFALTICA	$7 \times 0.08 \times 572.5$			320.6m ³
Relleno material	$572.5 \times 2 \times 0.05$			57.25m ³
Caneta Concre	572.5×2			1145 ml
Linea demarca	572.5×3			1717.5 ml
ardinet	572.5×2			1145 ml

MEMORIA DE DATOS DE CAMPO:

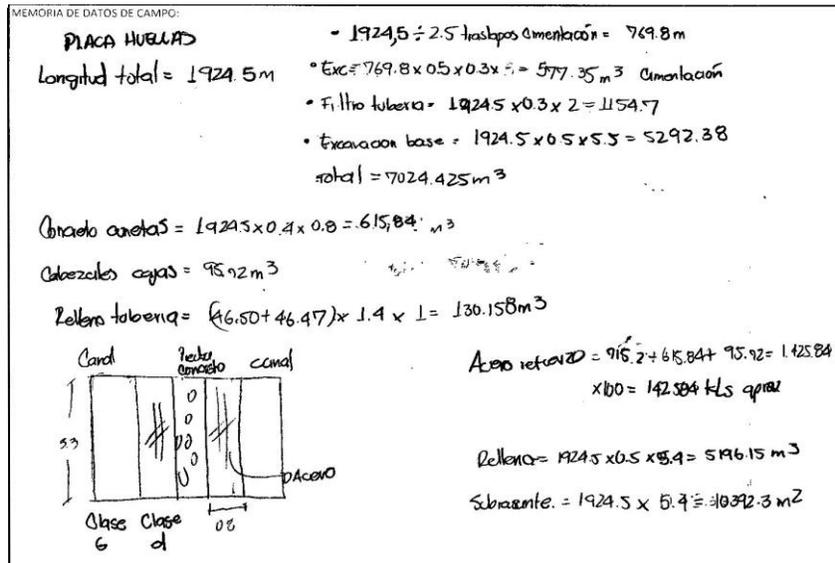
VIA COSTA RICA - PUENTE BOJO

Longitud VIA = 725 m

PARAMETROS

- Ancho Vía = 6.20m
- Espesor Exc = 0.55m
- Subrasante = 6.2
- Excavación Caneta = 0.40 x 0.55

ITEM	CALCULOS	TOTAL
Excavación a máquina	$725 \times 6.2 \times 0.55$	2472.25m ³
Retiro Subrasante mag	$2472.25 + 159.5$	2631.75m ³
Conform. Subrasante	$725 \text{ m} \times 6.2 \text{ m}$	4495m ²
Subbase	$725 \text{ m} \times 6.2 \times 0.55 \text{ m}$	2472.25m ³
Pavimento Concreto	$725 \text{ m} \times 6.2$	4495m ²
Sardinet Caneta 15x15cm	$725 \text{ m} \times 2 \text{ lados}$	1450m
Excavación Caneta	$725 \text{ m} \times 0.4 \times 0.55$	159.5m ³
Relleno Roca M	$725 \text{ m} \times 0.8 \times 0.06$	34.8m ³
Baranda	5.9	5.9



De acuerdo a la revisión de las condiciones iniciales se dejó de realizar dos tramos, el sector de Murillo banano y Escuela La Victoria porque la explicación en visita técnica fue que los cálculos proyectados no alcanzaba a suplir el costo de la inversión por la construcción de alcantarillas, filtros muy grandes porque hay una falla geológico y hundimiento que se evidenció que requería muchos volúmenes de relleno y en este orden de ideas comenta el ingeniero desequilibraba el contrato; esto fue verificado con registros fotográficos y cálculos. Por tal situación se proyectaron placas huellas en otros tramos y se les dio más dimensionamiento a las estructuras como se calculó respectivamente.

4.2 Localización del área donde se presenta el presunto problema

El área de afectación en donde se realizó la visita con la comisión, se encuentra lado oriente en la zona rural del municipio de Ginebra y comienza en el Corregimiento de San José de las Herosas conectándose con La Cecilia, Betania, El Jardín en sus tres sectores y juntas, posteriormente pasa Puente rojo que colinda entre Guacari y Ginebra que conecta con el Corregimiento de Costa Rica hasta Ginebra. Por el lado occidente se encuentra la Floresta Loma Gorda y vía a Naranjal los cuales tienen vías para reparación, mantenimiento y mejoramiento que se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo para su intervención.

5. CONCLUSIONES

Realizada la evaluación técnica de la contradicción y por motivo de la justificación de costos de ítems y actividades no consolidadas en la ejecución de obras, la entidad presentó todas las pruebas constructivas y evidencias que no se tuvieron en cuenta por el

grupo auditor durante el desarrollo del contrato que conllevaron a realizar la adición de actividades que complementaron la construcción de vías respecto al costo inicial calculado en \$161.111.306,67 que se dejó de exponer por parte de la entidad para el cobro.

5.1. Hallazgo Administrativo

Verificada la ejecución del contrato se presentaron cambios de obra que fueron plasmados en ítems no previstos y ejecutados, sin embargo otras actividades no se presupuestaron debido a la afectación sufrida a las vías por la severidad del clima, situación observada en el expediente; así mismo no se evidencia la bitácora de obra en los informes de la interventoría para los tramos que no están valorados presupuestalmente sobre lo intervenido en la vía, y tampoco muestra una aclaración en la determinación exacta de lo cancelado en el acta final de obra.

Lo anterior causado probablemente por una debilidad en el seguimiento y control al proceso de la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Los hechos descritos constituyen un presunto Hallazgo Administrativo, al tenor de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior con el fin de suscribir el correspondiente plan de mejoramiento.

6. ANEXOS

Cuadro resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-34- 2019 ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA						
No. hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-34-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Administración Municipal de Ginebra-Valle con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría

Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el Municipio de Ginebra, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2223 DC-34-2019
despacho@ginebra-valle.gov.co
hannerlopez@contraloriavalledelcauca.gov.co
jaimeportilla@contraloriavalledelcauca.gov.co

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada